GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0974 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 21 AGO. 2020

Visto: El Memorando N° 1992-2019/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1599480, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 2 numeral 2.2 literal f) precisa que el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, de igual forma el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que los Actos de adquisición: Son aquellos a través de los cuales se incorporan al patrimonio estatal o se formaliza el dominio a favor del Estado como: donación, dación en pago, decomiso, primera inscripción de dominio, reversión de dominio, asunción de titularidad por abandono y otros;

Que, de igual manera en el numeral 6.5.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que, la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que apruebe la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, de conformidad al artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas; así mismo define la alta como procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del estado o una entidad, así como dispone se mantenga la vigencia de las directivas emitidas por el SBN, en materia de bienes muebles e inmuebles;

Que, mediante Orden de Compra N° 0000109 de fecha 17 de abril del 2020, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, efectuó la adquisición de dos (02) unidades de cabinas de bioseguridad biológicas- cámara de bioseguridad – cámara de transporte y aislamiento, marca RED LEAF, el cual incluye dieciséis (16) unidades de repuestos de filtro HEPA (por cabina) y dos (02) camillas para transporte de paciente marca SITMED;

Que, mediante Informe N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, de fecha 20 de julio del 2020. Suscrito por la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, solicita la transferencia de los equipos a favor del SAMU DIRESA y al Hospital de Pampas de la Provincia Tayacaja y Región Huancavelica;

Que, bajo es contexto mediante Informe N° 104-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, el Jefe la Unidad de Control Patrimonial, remite el Informe Técnico N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, para la baja de un (01) bien mueble por causal de estado de excedencia y transferencia a favor del Hospital de Pampas para el transporte y aislamiento de los pacientes infectados por el SARS-CoV-2 (COVID-19); para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley

N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR LA BAJA de **Un (01) bienes muebles (CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – CÁMARA DE BIOSEGURIDAD)**, por la causal de "Estado de Excedencia" de los registros patrimoniales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica de bienes, conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo, de conformidad a la cuenta contable:

CUENTA CONTABLE		DECRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPRECIABLE	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503	020402	EQUIPO	46,000.00	0.00	46,000.00
SUB TOTAL S/.			**46,000.00**	**0.00**	**46,000.00**

TOTAL S/.	**46,000.00**	**0.00**	**46,000.00**

Artículo 3°.- TRANSFERIR el bien mueble, **(CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – CÁMARA DE BIOSEGURIDAD)**, al **HOSPITAL DE PAMPAS** de la provincia Tayacaja, región de Huancavelica para el transporte y aislamiento de los pacientes infectados por el SARS-COV-2 (COVID-19), de acuerdo al cuadro de **Anexo N° 01** Ficha de Descripción de Bienes, documento que forma parte integrante de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- **ENCARGAR** a los responsables de la Oficina de Economía y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.----------

Artículo 5°. Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

SERVICIOS GENERALES

PATRIMONIAL

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES

(TRANSFERENCIA AL HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA)

(SBN)	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO				NRO ORDEN DE COMPRA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO IPRESS
			MARCA	MODELO	DIMENSIONES	COLOR										
)005	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	A066949	RED LEAF	NP-320	1.90 CM x 0.55 CM	NEGRO ROJO	0000190	00232	NUEVO	1503.020402	46,000.00	0.00	46,000.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS TAYACAJA
SUB TOTAL											46,000.00	0.00	46,000.00			
TOTAL											46,000.00	0.00	46,000.00			

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - AVCA.
Carlos M. Altez Izarra
JEFATURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Nely Catalina De la Cruz Matos
OF. ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
Econ. Germán Ortega Melgar

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
CPC. RUFINO QUISPE MANCHA
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD